Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 272 /19

Asunción, 23 de abril de 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 355.798.

VISTOS:

El Formulario de Inicio de Llamado con ingreso en mesa de entradas del 29 de noviembre de 2018 de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DPG2 0017/2019 del 07 de enero de 2019 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/005/2019 del 11 de enero de 2019 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/051/2019 del 24 de enero de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 0021/2019 del 28 de enero de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del *proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 para la "Adquisición de* Insumos Metálicos para la Planta de Mauricio José Troche" ID N° 355.798;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 355.798 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que esta Contratación encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 355.789 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 390 "Otros bienes de consumo" Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120/19 del 15 de abril de 2019;

Que por Resolución PR / PS N° 242/18 del 31 de octubre de 2018 de la Presidencia de PETROPAR se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR);

Que el 11 de febrero de 2019 fue promulgado el Decreto N° 1256 por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del presupuesto general de la nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258/2019, por tanto, este llamado fue incluido en el PAC definitivo y por ello es necesario dejar sin efecto la Resolución PR / PS N° 091/19;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que se pretenden adquirir, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de *Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a*

COPIA PARA LA D.O.C.

COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 272/19

Asunción, 23 de abril de 2019

ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 para la "Adquisición de Insumos Metálicos para la Planta de Mauricio José Troche" ID N° 355.798.

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución PR / PS N° 091/19 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19 PARA LA 'ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE – AD REFERÉNDUM 2019' ID N° 355.798".

Artículo 2°.- Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 para la "Adquisición de Insumos Metálicos para la Planta de Mauricio José Troche" ID N° 355.798.

Artículo 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 para la "Adquisición de Insumos Metálicos para la Planta de Mauricio José Troche" ID N° 355.798.

Artículo 4°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)